



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014

VISTO la Resolución N° 289/06 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual se acepta al Ing. Víctor César TUCCI como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE, y la Co-Directora, Dra. Ana Rosa TYMOSCHUK, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “El uso del tiempo destinado al aprendizaje y su incidencia en la calidad de la educación”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Eduardo IBAÑEZ, la Dra. Gloria ALZUGARAY y el Mg. Eugenio Martín DE PALMA, como miembros titulares, y los Dres. Oscar GRECO, Andrea PACÍFICO y José DI PAOLO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "El uso del tiempo destinado al aprendizaje y su incidencia en la calidad de la educación" presentada por el Ing. Víctor César TUCCI integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Eduardo IBAÑEZ, Dra. Gloria ALZUGARAY y Mg. Eugenio Martín DE PALMA.

Miembros Suplentes: Dres. Oscar GRECO, Andrea PACÍFICO y José DI PAOLO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1660/2014

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior